



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

- 8L/PO/P-0897** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre repercusiones de las medidas adoptadas en el Consejo de Ministros de 26 de abril de 2013, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 4
- 8L/PO/P-1002** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre el distrito único universitario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 4
- 8L/PO/P-1031** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Isabel Oñate Muñoz**, del **GP Popular**, sobre sentencia del TSJC sobre incumplimiento del convenio de financiación de la Universidad de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 5
- 8L/PO/P-1091** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre el programa de garantía juvenil europeo, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 6
- 8L/PO/P-1104** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Isabel Oñate Muñoz**, del **GP Popular**, sobre medidas para cubrir la demanda de Formación Profesional de los jóvenes en el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 7
- 8L/PO/P-1155** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la huelga convocada el 24 de octubre de 2013 en contra de la Lomce, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 9
- 8L/PO/P-1182** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre declaraciones del ministro de Educación en relación al recorte presupuestario a las becas Erasmus, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 9
- 8L/PO/P-1211** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre medidas ante las consecuencias de la Lomce, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 10

8L/PO/P-1216 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Isabel Oñate Muñoz**, del **GP Popular**, sobre evaluación de la situación de la educación en el último informe Pisa, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 12

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

8L/PO/C-0786 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Mayoral Fernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre estrategia de información en materia de parques nacionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 13

8L/PO/C-0803 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre grupos de alumnos de Bachillerato, dirigida al consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 14

8L/PO/C-0808 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre las escuelas de Educación Infantil de Telde, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 15

8L/PO/C-0809 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre los centros públicos de Educación Infantil, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 16

8L/PO/C-0810 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre los centros de Educación Infantil no autorizados, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 17

8L/PO/C-0811 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre ratios de alumnos por profesor en los centros educativos de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 18


8L/PO/C-0817 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el traslado de la Oficina Canaria de Información al Cabildo Insular de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 19

8L/PO/C-0827 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Pedro Hernández Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre los comedores escolares ecológicos, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 20

8L/PO/C-0839 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Convenio con el Parlamento para divulgar la actividad de la institución entre el alumnado, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 21

8L/PO/C-0847 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre delimitación de las demarcaciones territoriales judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 23

8L/PO/C-0848 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre suspensión de la actividad del Defensor del Pueblo riojano, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 24

- 8L/PO/C-0849** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Proyecto Hakawatis de hoy: Canarias contra la violencia de género 2012-2020 en el sistema educativo, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 24
- 8L/PO/C-0853** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre salubridad del aire de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 26
- 8L/PO/C-0854** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre calidad del aire en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 29
- 8L/PO/C-0857** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre el uso de la videoconferencia en los juzgados y tribunales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 32
- 8L/PO/C-0871** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Tomás Chinae Mendoza**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre ciclos formativos de FP ofertados en el curso 2013-2014 en La Gomera, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 33
- 8L/PO/C-0876** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la Educación de Personas Adultas, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 34
- 8L/PO/C-0883** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el asociacionismo entre la juventud, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 35
- 

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

8L/PO/P-0897 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre repercusiones de las medidas adoptadas en el Consejo de Ministros de 26 de abril de 2013, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 134, de 13/5/13.)

(Registro de entrada núm. 525, de 17/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre repercusiones de las medidas adoptadas en el Consejo de Ministros de 26 de abril de 2013, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

REPERCUSIONES DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE 26 DE ABRIL DE 2013,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De todos los acuerdos adoptados, entendemos que la pregunta se refiere al ‘acuerdo por el que se aprueba la remisión al Consejo de Ministros de la Unión Europea y a la Comisión Europea del Programa Nacional de reformas 2013 y de la actualización del Programa de Estabilidad de España 2013-2016’.

El documento y su remisión no suponen medidas adoptadas en ese Consejo, más allá de la remisión del documento. Otra cosa son los compromisos que pudieran derivarse de esos documentos.

Ya hemos tenido ocasión de exponer y detallar en numerosas ocasiones la opinión y posibles consecuencias de seguir ese documento, entre otros.

1. Una injusta y arbitraria distribución del esfuerzo entre el Estado y las Comunidades Autónomas para cumplir con los escenarios de consolidación en términos reales y estructurales.

2. Que las reformas y reducciones de gasto han recaído hasta ahora en las Comunidades Autónomas, en su financiación, y en la Educación, Sanidad, atención a los más desfavorecidos y políticas de empleo.

3. Que se pretende sean las comunidades autónomas las que sigan reduciendo su gasto y no la Administración del Estado.

4. Se pretende reducir las aportaciones del Estado a las Comunidades Autónomas.

5. No se adoptan medidas claras y efectivas para reducir el gasto ineficiente de la Administración General del Estado, ni para la lucha contra el fraude, ni muchos menos para crecer y luchar contra el desempleo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1002 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el distrito único universitario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 176, de 24/6/13.)

(Registro de entrada núm. 321, de 14/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre el distrito único universitario, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no tiene entre sus competencias reconocidas por la normativa vigente, la de organizar las matrículas de los estudiantes universitarios, competencia que sí tienen atribuida las universidades, dentro de su autonomía.

En estos momentos la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad no tiene un presupuesto específico para proponer a las universidades públicas canarias encargarse de la organización de la matrícula a partir de un distrito único y las dos universidades tienen sistemas de gestión incompatibles. Salvo que una de las dos delegue en la otra la gestión completa de la preinscripción, por el momento no se puede conseguir la gestión centralizada y uniforme del proceso.

En este momento, no hay consenso entre las dos instituciones para unificar el proceso de gestión y, por tanto, la Consejería solo puede manifestar su respeto por la autonomía y continuar con el deseo de que pueda fructificar un acuerdo entre ambas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1031 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre sentencia del TSJC sobre incumplimiento del convenio de financiación de la Universidad de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 211, de 5/8/13.)

(Registro de entrada núm. 346, de 15/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre sentencia del TSJC sobre incumplimiento del convenio de financiación de la Universidad de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SENTENCIA DEL TSJC SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Es de suponer que esta pregunta se refiere a la sentencia emitida en primera instancia, el 9 de julio 2013 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, sobre el contrato programa suscrito por las dos universidades públicas canarias y el Gobierno de Canarias.

Como ya se ha reiterado en multitud de ocasiones en esta Cámara, ante los brutales recortes presupuestarios impuestos por el Gobierno del Partido Popular, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad se vio forzada, y así lo entendió el Gobierno y este Parlamento que aprobó la Ley de Presupuestos correspondiente a 2012, a suspender el contrato-programa. No había recursos para destinar a las universidades las cantidades (hay que recordar que se había previsto un aumento de presupuesto del 4,5% anual) programadas y así se tuvo que hacer.

La única partida afectada por la suspensión del contrato-programa ha sido la de inversiones, como sucede en el resto de las áreas de Gobierno y, aún así, el año 2013 se libraron para este fin más de siete millones de euros que no estaban presupuestados de entrada, porque somos conscientes de la importancia que las universidades tienen en el desarrollo de nuestra comunidad autónoma.

Esta importancia además queda reflejada cuando comparamos con lo que está sucediendo en otras comunidades, donde el recorte en universidades ha sido importante (y estamos hablando del Presupuesto de 2014) mientras que en Canarias se ha conseguido, con un importante esfuerzo, mantener el mismo presupuesto que el año anterior”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1091 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre el programa de garantía juvenil europeo, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 9/10/13.)

(Registro de entrada núm. 526, de 17/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre el programa de garantía juvenil europeo, dirigida al Sr. Vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROGRAMA DE GARANTÍA JUVENIL EUROPEO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En Canarias, el programa de garantía juvenil europeo se denomina Garantía Juvenil Canaria y emana tanto en su diseño como a su desarrollo de la recomendación del Consejo de la Unión Europea del 22 de abril de 2013 referidas al establecimiento de la Garantía Juvenil. Responde al llamamiento realizado por el Consejo para implementar lo antes posible los sistemas de Garantía Juvenil y velar por que estén adecuadamente integrados en los futuros programas cofinanciados por la UE, preferiblemente desde el comienzo del Marco Financiero Plurianual de 2014-2020.

La Garantía Juvenil Canaria se articula a través de siete garantías diferentes y está dirigido a jóvenes ente 16 y 30 años.

1. Garantía de acompañamiento y apoyo institucional.

Disponer de pleno acceso a la información de los servicios y el apoyo disponibles, reforzando la cooperación entre los servicios de empleo, los proveedores de orientación profesional, los centros de educación y formación y los servicios de apoyo a la juventud, y aprovechando al máximo todos los canales de información pertinentes.

2. Garantía de capacitación personal y cualificación profesional.

Facilitar el acceso a un puesto de trabajo o a la creación de una empresa, proporcionando entornos de aprendizaje que respondan a sus necesidades específicas al servicio del desarrollo personal y profesional y las demandas del tejido productivo/empresarial.

3. Garantía de experiencia laboral.

Crear nuevas oportunidades ampliando acciones e iniciativas que tengan por objeto la formación y mejora de la empleabilidad en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa, en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

4. Garantía de formación y empleo.

Incrementar la cobertura de la formación mejorando la accesibilidad, hacia actividades emergentes y la diversificación de nuestra estructura productiva.

5. Garantía de emprendimiento y cooperación.

Promover servicios de apoyo a la creación de empresas, el trabajo por cuenta propia y la economía social con una cooperación más estrecha entre los servicios de empleo, las entidades de apoyo a las empresas y los proveedores de financiación para fomentar las oportunidades de autoempleo.

6. Garantía de estímulo a la contratación.

Disponer de ayudas que favorezcan la obtención de empleo e inserción laboral de las personas jóvenes.

7. Garantía de movilidad profesional.

Facilitar el acceso a las oportunidades de ofertas de trabajo, períodos de prácticas y de formación en alternancia, así como al apoyo disponible en distintas zonas, regiones y países de la UE, para adaptarse a su nuevo entorno., incluido las opciones de retorno.

La Garantía Juvenil Canaria será llevada a cabo de manera coordinada por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad y la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1104 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre medidas para cubrir la demanda de Formación Profesional de los jóvenes en el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 266, de 11/10/13.)

(Registro de entrada núm. 527, de 17/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- De la Sra. diputada D.ª María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre medidas para cubrir la demanda de Formación Profesional de los jóvenes en el curso 2013-2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIDAS PARA CUBRIR LA DEMANDA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS JÓVENES EN EL CURSO 2013-2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Medidas cuantitativas.

Este curso escolar 2013/2014 se ha realizado la mayor oferta en Formación Profesional desde que se generalizará la implantación de los ciclos formativos a finales de los años 90. Desde el curso 2000/2001 hasta el curso 2009/2010, previo al inicio de esta legislatura, la media de plazas que se ofertaban en ciclos formativos rondaba en torno a las 30.200 plazas. Esta media referida exclusivamente a los primeros cursos se situaba alrededor de las 15.500 plazas.

En este curso escolar se han ofertado en los ciclos formativos de formación profesional 40.380 plazas, de las cuales 20.830 son de los primeros cursos. Si se calcula el incremento que se ha producido en estos tres cursos escolares desde que comenzó la legislatura, el número de plazas de FP han aumentado un 30,5% en todos los cursos y un 34,8% en los primeros cursos. Por tanto, se ha incrementado la oferta en prácticamente un tercio a lo largo de estos tres cursos escolares.

Ahora bien, el incremento mayor se ha producido entre el curso pasado y el presente donde se ha aumentado un total de 5.760 plazas, lo que representa un incremento del 17% con respecto al curso pasado. Si bien el curso pasado se hizo hincapié en aumentar la oferta en el régimen a distancia, este curso se ha hecho un especial esfuerzo por incrementar la oferta presencial. Así, el número de plazas presenciales tanto en los ciclos formativos de grado medio como de grado superior ha aumentado con respecto al curso pasado en 3.100 plazas, lo que representa un 12,1% más.

Medidas cualitativas.

En cuanto al número de especialidades que se imparten actualmente en Formación Profesional, este curso aglutina asimismo el mayor número de estudios que haya habido en la historia de la Formación Profesional en Canarias. Este curso se imparten en los primeros cursos 39 ciclos de grado medio y 59 de grado superior, lo que supone una oferta con 98 especialidades. En el curso previo al inicio de la legislatura (2010/2011) se ofertaron 50 ciclos de grado superior y 34 de grado medio en los primeros cursos. Por consiguiente, a lo largo de esta legislatura se han sumado 13 nuevas especialidades al catálogo público de la oferta de Formación Profesional.

En cuanto a los ciclos que se han implantado para este curso escolar 2013/2014, se tratan de:

- 1) El ciclo de grado superior de energías renovables
- 2) El ciclo de grado superior de acuicultura
- 3) El ciclo de grado superior de educación y control ambiental
- 4) El ciclo de grado medio de video disc-jockey y sonido

Cambios en el procedimiento de admisión.

El procedimiento de admisión se ha flexibilizado. El alumnado ha tenido la posibilidad de escoger entre cinco opciones diferentes en sus estudios. Se ha permitido quedar en la lista de reserva a las personas que no obtenían los requisitos académicos en junio pero que si lo hacían posteriormente en septiembre. Aunque el alumnado tuviera ya una plaza asignada, podía escoger una opción de mayor preferencia si resultaban plazas vacantes tras el proceso ordinario de admisión. Se ha dado la posibilidad a los centros educativos de alargar los plazos de incorporación del alumnado si quedaran plazas vacantes una vez iniciado el curso y siempre y cuando el propio centro estimara que el alumno puede incorporarse a las clases con aprovechamiento”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1155 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la huelga convocada el 24 de octubre de 2013 en contra de la Lomce, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 297, de 11/11/13.)

(Registro de entrada núm. 478, de 16/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la huelga convocada el 24 de octubre de 2013 en contra de la Lomce, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LA HUELGA CONVOCADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2013 EN CONTRA DE LA LOMCE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, cúpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias se ha manifestado en contra de la Lomce en muy diversas ocasiones, y estamos llevando a cabo el trámite para presentar un Recurso de Inconstitucionalidad contra la misma.

La huelga llevada a cabo el pasado 24 de octubre, con una participación en torno al 80%, así como las numerosas manifestaciones y declaraciones de toda la comunidad educativa, refleja sin lugar a dudas que se trata de una ley, que como hemos dicho en reiteradas ocasiones, se ha hecho sin consenso y dando la espalda a todos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1182 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre declaraciones del ministro de Educación en relación al recorte presupuestario a las becas Erasmus, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 25/11/13.)

(Registro de entrada núm. 190, de 10/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre declaraciones del ministro de Educación en relación al recorte presupuestario a las becas Erasmus, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

DECLARACIONES DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN AL RECORTE PRESUPUESTARIO A LAS BECAS ERASMUS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La calificación de ‘basura’, luego matizada por otras traducciones como ‘tontería’ o ‘sinsentido’, está en consonancia con la polémica que se produjo a raíz de la intervención del ministro en la sesión del 11 de noviembre en la Conferencia General de Política Universitaria (a la que asistió el director general de Universidades de Canarias). En esta intervención el ministro manifestó que la Comisión Europea iba a cambiar los criterios de adjudicación de las subvenciones destinadas a las becas Erasmus de manera que España vería reducida la cantidad que recibía en años anteriores.

Parece ser que el ministro no quiso decir esto, pero ya son muchas las veces que sus declaraciones se pueden calificar al menos como extemporáneas y poco meditadas. En este caso parece ser que no estaba bien informado y se dejó llevar por los prejuicios que estas becas sufren: ‘los alumnos y alumnas que salen fuera de su país con este programa no aprovechan el tiempo en estudiar sino en pasarlo bien’, por decirlo en términos suaves. Esta es una opinión que no compartimos en absoluto porque se trata de un programa fundamental en la universidad y, sobre todo en Canarias, ya que permite el contraste y el conocimiento de otras realidades ayudando en la formación del alumnado que se beneficia del mismo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1211 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre medidas ante las consecuencias de la Lomce, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 333, de 9/12/13.)

(Registro de entrada núm. 479, de 16/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre medidas ante las consecuencias de la Lomce, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

MEDIDAS ANTE LAS CONSECUENCIAS DE LA LOMCE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las circunstancias que rodean el proceso de elaboración y discusión de la Lomce hacen que su implantación, prevista en tres años según los cambios introducidos en el Senado, sea muy diferente a todos los casos anteriores de implantación de un nuevo sistema educativo.

La implantación del nuevo sistema educativo tendrá que tener en cuenta el sentir generalizado de la comunidad educativa, trataremos de evitar todos aquellos efectos que puedan ser irreversibles, y preservaremos la equidad como un valor esencial. El criterio general de actuación deberá tener una respuesta inteligente y consensuada.

Teniendo en cuenta que la Lomce es una ley orgánica, y como tal es normativa básica de obligado cumplimiento en todo el Estado, que ha sido objeto de un amplio rechazo social, que el plazo de implantación es muy limitado (tres años), y que Canarias dispondrá, en poco tiempo, de una ley educativa propia en la que se podrán establecer las singularidades específicas de Canarias, el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, tendrá en cuenta determinados criterios para una implantación inteligente y consensuada de la mencionada ley, como hemos señalado en el párrafo anterior, cuyos objetivos son:

1. Lograr un proceso de implantación con cabeza, basado en criterios que reduzcan las consecuencias negativas de la implantación.
2. Evitar un proceso de implantación mecánico que ignore las circunstancias anteriormente expuestas.
3. Respetar el carácter de servicio público esencial de la educación.
4. Diferenciar en el articulado de la ley tres tipos de acciones que pueden adoptar las administraciones públicas: a) lo que deben hacer sin dilación, b) lo que deben hacer en otro momento, y c) lo que pueden hacer.

Algunos criterios para la implantación:

Criterio 1. Mantener el carácter de servicio público que tiene la educación como la mejor garantía para un ejercicio efectivo del derecho a la educación.

Criterio 2. Prolongar el derecho a la educación obligatoria hasta los 17 años para todo el alumnado que no supere la reválida de la ESO.

Criterio 3. Mantener la atención a las necesidades educativas durante toda la Enseñanza Secundaria Obligatoria, sin excluir a nadie.

Criterio 4. Favorecer el acceso a las plazas públicas existentes orientando adecuadamente la demanda social, evitando la sustitución de plazas públicas por plazas en centros privados y creando, si fuera necesario, nuevas plazas públicas.

Criterio 5. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los centros de titularidad pública o financiados con fondos públicos.

Criterio 6. Mantener como criterios preferentes para la concertación educativa la atención a poblaciones de condiciones económicas desfavorables o que no puedan ser atendidas en los centros públicos.

Criterio 7. La especialización curricular de los centros públicos tendrá en cuenta las zonas educativas y la disponibilidad de una oferta suficiente de plazas públicas para todo el alumnado.

Criterio 8. En la configuración de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración, así como en el diseño y en el desarrollo de cada una de ellas, se tendrán en cuenta las necesidades educativas del alumnado, las buenas prácticas ya desarrolladas, las características de las zonas educativas, minimizando el impacto sobre los actuales currículos.

Criterio 9. Los Consejos Escolares de los centros públicos y financiados con fondos públicos podrán elaborar propuestas para la elaboración de proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la ley orgánica, así como para la programación general anual del centro.

Criterio 10. El Consejo Escolar de Canarias será considerado un componente del sistema educativo en Canarias, así como las organizaciones representativas de las familias y del alumnado.

Criterio 11. Los servicios educativos complementarios (comedores y transportes) serán considerados un instrumento esencial para la consecución de los fines previstos en el sistema educativo.

Criterio 12. En ausencia de una asignación clara de la atribución para definir los ‘objetivos de cada enseñanza y etapa educativa’, defenderemos que esta competencia será asumida por Canarias en todos y cada uno de los bloques de asignaturas.

Criterio 13. Canarias se compromete a diseñar los diferentes elementos del currículo sobre los que tiene atribuidas competencias con la mayor participación de los centros y agentes educativos, así como a evitar una sobrecarga de contenidos que dificulte la consecución de los objetivos y competencias básicas.

Criterio 14. Promoveremos la elaboración de planes de recuperación entre el alumnado con dificultades para alcanzar los objetivos previstos en cada nivel educativo, evitando las repeticiones dado que han demostrado ser ineficaces.

Criterio 15. La elaboración de los planes específicos de mejora para aquellos centros que tengan resultados desfavorables en la reválida de sexto de Primaria, serán elaborados por cada uno de los centros educativos siguiendo las orientaciones de la Consejería de Educación.

Criterio 16. Los centros educativos que por sus características y condiciones obtengan resultados desfavorables podrán aumentar el horario de las asignaturas troncales y mantener en el nivel mínimo los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica.

Criterio 17. El acceso a la Formación Profesional de grado medio y grado superior tendrá en cuenta distintos criterios relacionados con la trayectoria académica y profesional de los solicitantes, pero no se realizarán pruebas de admisión.

Criterio 18. La oferta de plazas de Formación Profesional tendrá en cuenta los objetivos y criterios establecidos por el Consejo Canario de Formación Profesional.

Criterio 19. Canarias facilitará que las personas que cursen el título de Formación Profesional Básica puedan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria, así como un Certificado de Profesionalidad de nivel 1.

Criterio 20. Las personas con una edad superior a 17 años dispondrán de una oferta específica de educación básica, así como Formación Profesional Básica”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/P-1216 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre evaluación de la situación de la educación en el último informe Pisa, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 334, de 9/12/13.)

(Registro de entrada núm. 528, de 17/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- De la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del GP Popular, sobre evaluación de la situación de la educación en el último informe Pisa, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Isabel Oñate Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL ÚLTIMO INFORME PISA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias facilitó la labor de los técnicos de la OCDE y acordó con ellos el calendario de entrevistas y reuniones que tuvieron con los distintos colectivos para la elaboración del informe ‘Orientaciones de Pisa para Canarias’.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

8L/PO/C-0786 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre estrategia de información en materia de parques nacionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 237, de 24/9/13.)

(Registro de entrada núm. 647, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del GP Socialista Canario, sobre estrategia de información en materia de parques nacionales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Mayoral Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PARQUES NACIONALES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La finalidad de la Red de Parques Nacionales, tal como recoge su Plan Director aprobado por el Real Decreto 1803/99, de 26 de noviembre, es *‘asegurar la conservación de los parques nacionales y posibilitar su uso público y la mejora del conocimiento científico de sus valores naturales y culturales, así como fomentar una conciencia social conservacionista, el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de desarrollo sostenible, la formación y cualificación de los profesionales que trabajan en ella y su incorporación y participación en redes y programas internacionales.’*

Por tanto, las administraciones públicas encargadas de la gestión de los parques nacionales deben impulsar vías de divulgación, conocimiento, información y difusión de los valores de dichos espacios protegidos.

Fomentar la difusión de estos enclaves, de forma dinámica y práctica, ha sido uno de los principales retos del proyecto ‘Divulgación y difusión de los valores ambientales de los parques nacionales de Canarias’, que ha llevado a cabo la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, mediante la *Orden nº 145, de 3 de marzo de 2011, del consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se encomienda a la empresa pública Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA (GESPLAN, SA) el servicio denominado ‘Divulgación y difusión de los valores ambientales de los parques nacionales de Canarias. Anualidad 2011-2012’.*

Dicho proyecto ha contemplado el desarrollo de un portal web que invita a explorar cada parque a través de la visualización de información en cinco idiomas (español, inglés, alemán, francés y ruso), una aplicación para cada parque desarrollada para Android y iPhone en tres idiomas (español, inglés y alemán), audioguías del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente y del Parque Nacional del Teide, y varios documentales de los parques nacionales de Canarias. Asimismo, Parques Nacionales de Canarias se ha dado de alta en Youtube y en Vimeo, donde se han alojado vídeos cortos. Sin embargo, no ha sido posible incluir en la web canales de redes sociales al encontrarse en tramitación la regulación de la utilización y apertura de cuentas por parte de los departamentos y centros directivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Aprobada la resolución 7 de mayo de 2013, por la que se dispone la publicación del acuerdo que aprueba la guía de estilo, la guía de imagen gráfica y la guía de procedimiento de apertura de cuentas, para la utilización de las redes

sociales en Internet (BOC núm. 96, 21/5/13), es preciso proceder a la creación y gestión de canales de las redes sociales y canales de distribución de contenidos multimedia. Estos canales de comunicación y de distribución de contenidos multimedia son una ventana excepcional que permite acercar al público a los gestores de los parques, y viceversa.

Este cometido y la actualización de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del proyecto ‘Divulgación y difusión de los valores de los parques nacionales de Canarias’ justifican el desarrollo de un nuevo programa que tenga como objetivo principal el seguimiento y difusión de los valores ambientales de los parques nacionales de Canarias.

Con esta finalidad, la Dirección General de Protección de la Naturaleza pretende poner en marcha una nueva propuesta denominada ‘Seguimiento y difusión de los valores ambientales de los parques nacionales de Canarias. Anualidad 2014’, que contempla los siguientes objetivos:

Objetivo 1. Implementación de diversas mejoras en la página web de los parques nacionales de Canarias.

Objetivo 2. Actualización y adaptación de las aplicaciones para smartphones (APPs) de los parques nacionales de Canarias al francés.

Objetivo 3. Adaptación de las audioguías de los parques nacionales al francés.

Objetivo 4. Creación y gestión de canales de distribución de contenidos multimedia.

Objetivo 5. Análisis de los accesos, descargas y visitas a la web, APPs y audioguías de los parques nacionales y propuesta de mejora.

El funcionamiento normal de una página web requiere constantes mejoras, nuevas implementaciones y adaptaciones continuas, para ofrecer un servicio de calidad. Los 4 meses que la página web de los parques nacionales de Canarias lleva a disposición del público, con más de 6.500 visitas procedentes de todo el mundo, evidencian la necesidad de incorporar diversas mejoras: noticias y novedades en las páginas de los parques, referencias a las redes sociales en las que los parques mantienen actividad, nuevas fotos y actualización de contenidos (la Carta Europea de Turismo Sostenible, audioguías del Parque Nacional de Garajonay, competencias, carta de servicios, etc.), entre otras. El programa de seguimiento y difusión contempla también la traducción al francés de las audioguías y las aplicaciones para smartphones (APPs) de los parques nacionales de Canarias, y su alojamiento en las tiendas oficiales de Android y de iPhone. El francés es el cuarto idioma más utilizado por los usuarios que han visitado la web parques nacionales y Francia es el tercer país de procedencia de los usuarios.

Conocer el comportamiento de los usuarios de los distintos servicios de parques nacionales y valorar el éxito de las diferentes iniciativas, así como dirigir futuras adecuaciones, será objeto del programa de seguimiento y difusión.

Por otra parte, la página web de Parques Nacionales de Canarias, constituye un portal dotado de herramientas e información muy útiles para que el turista pueda preparar su viaje y conocer y disfrutar de estos valiosos enclaves garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales. No obstante, a través del programa ‘Seguimiento y difusión de los valores ambientales de los parques nacionales de Canarias’ se pretende establecer además un marco dinamizador, que contribuya a generar opinión y a una mayor implicación del visitante y del sector turístico en la conservación del patrimonio natural. Mediante esta iniciativa, se promueve la integración de la biodiversidad en las políticas sectoriales, como el turismo de naturaleza, desarrollando la tercera meta del Plan Estratégico del Patrimonio natural y de la biodiversidad aprobado mediante el Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre. En este sentido, la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, reunida en Madrid el 24 de julio de 2013, ha emitido Nota informativa Punto 8 OD referente al Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad, que se enmarca en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017 (Acción 3.16.11, de prioridad 1).

Por último, cabe mencionar que, al mismo tiempo que el citado programa, continúan las iniciativas destinadas a mejorar la formación y sensibilización, tanto del personal de los parques nacionales como de los visitantes, algunas de las cuales se enmarcan dentro del Sistema de Gestión Ambiental (Parque Nacional del Teide), de la Carta Europea de Turismo Sostenible (Parque Nacional de Garajonay) o en programas de Uso Público (todos los parques) que contemplan rutas guiadas, actividades con centros docentes, información en los centros de visitantes y casetas de información, etc.

Durante 2014, coincidiendo con el 60 aniversario de declaración de los Parques Nacionales de El Teide y Caldera de Taburiente, y el 40 aniversario del Parque Nacional de Timanfaya, se promoverá la divulgación de los valores naturales de dichos espacios protegidos en los medios de comunicación (artículos en prensa, revistas, etc., y en cadenas de televisión y de radio)”.’

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0803 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre grupos de alumnos de Bachillerato, dirigida al consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 257, de 9/10/13.)

(Registro de entrada núm. 648, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre grupos de alumnos de Bachillerato, dirigida al consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

GRUPOS DE ALUMNOS DE BACHILLERATO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las únicas comunicaciones que se han cursado a los centros se han limitado a una primera comunicación, un correo masivo dirigido a todos los centros educativos, para recordar las fechas límite de recogida de datos mediante el envío de los datos Modelo 0. La segunda y última comunicación se envió con el fin de aclararles a los centros aspectos relativos a la certificación de matrícula de comienzo de curso.

Respecto al procedimiento seguido, del citado informe se extrae que:

‘Cada inicio de curso, y como consecuencia de las modificaciones en los datos del alumnado, los datos enviados por los centros se revisan, lo que conlleva necesariamente modificación de los grupos autorizados inicialmente con los datos provisionales de matrícula. Tras ser aprobadas por la Subcomisión de Planificación se comunica al centro afectado para su inmediato conocimiento’.

Según los datos que obran en el Servicio de Escolarización de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, las modificaciones de grupos efectuadas durante el mes de septiembre de 2013, realizadas para la totalidad de los niveles y etapas educativas, y por lo tanto no exclusivamente extensivas a Bachillerato, ascendieron a sesenta y cinco (65), de ellas, treinta y siete (37) generaron aumentos de grupos y veintiocho (28) disminuciones. Una revisión global que permitió un incremento neto de los grupos inicialmente previstos y que, para los casos de disminución, no originaron masificación alguna, ya que la ratio para ninguno excedió a la legalmente establecida*.

* Ratio de 35 alumnos por grupo de Bachillerato establecida en el artículo 157.1^a de la LOE. Relación que permite ampliarse hasta un 20% adicional (40 alumnos por grupo), transitoriamente y como medida urgente de racionalización del gasto en el ámbito educativo dispuesta por el Estado (Real Decreto Ley 14/12), desde 2012. Habilitación no ha sido aplicada, hasta el presente, en Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0808 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre las escuelas de Educación Infantil de Telde, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 269, de 15/10/13.)

(Registro de entrada núm. 649, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre las escuelas de Educación Infantil de Telde, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TELDE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los inmuebles que albergaban a las EIM de Jinamar y Las Remudas fueron cedidos al Ayuntamiento de Telde para su gestión por parte de la antigua Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud del convenio entre ambas partes del año 1993. Desde ese entonces la titularidad de ambas escuelas infantiles, el uso de las instalaciones afectadas y, consecuentemente, la decisión de cierre adoptada, contrariamente a lo indicado en el texto de la iniciativa, son de exclusiva competencia del citado municipio. No tenían siquiera la condición de centros educativos.

Al no extenderse, según la legislación vigente, la condición de enseñanza obligatoria al primer ciclo de Educación Infantil, los centros que atienden específicamente al alumnado de 0 a 3 años, se limitan a ser de titularidad privada o municipal.

En virtud de ambas consideraciones se ha de entender que la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias no tiene competencia alguna que permita su participación o pronunciamiento sobre el proceso de cierre emprendido.

Dado todo lo cual, desde esta DG no se plantea proponer la apertura al uso de las escuelas infantiles municipales cuyos titulares decidan, en ejercicio de sus competencias, proceder a su cierre”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0809 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre los centros públicos de Educación Infantil, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 269, de 15/10/13.)

(Registro de entrada núm. 650, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre los centros públicos de Educación Infantil, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Basándonos en el *Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias* vemos que existe la cooperación de las corporaciones locales y otras entidades, con la administración educativa para promover la oferta de plazas públicas del primer ciclo de Educación Infantil. De este modo se está aplicando el citado decreto en todo lo que se refiere a su creación, organización y funcionamiento.

En el texto del proyecto presentado por el Gobierno de España de la nueva Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), no se observan cambios referidos al primer ciclo de Educación Infantil, si bien el trámite de aprobación del mismo puede conllevar que se presenten propuestas de modificación, aunque sí es posible que las competencias en materia de Educación puedan pasar íntegramente a las comunidades autónomas, por lo que esta reforma pueda condicionar algún cambio en la planificación y ejecución de programas y medidas relacionadas, entre otras, con el primer ciclo de Educación Infantil.

En este sentido, y como medida transitoria que pudiera dar respuesta a las necesidades de los centros y de los profesionales del sector, se aprobó el Decreto 104/2011, de 6 de mayo, que modifica el *Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias* (BOC nº 97, de 17 de mayo), que supuso la ampliación del periodo transitorio de adaptación de los centros y los profesionales a los requisitos establecidos.

Por último, además de participar en la financiación de la construcción de escuelas infantiles con cargo a partidas del anterior Plan Educa3, que el actual Gobierno central suprimió, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad está gestionando convenios con los diferentes ayuntamientos que tienen escuelas infantiles ya autorizadas provisionalmente o que están tramitando su autorización. En concreto, si bien las corporaciones locales asumen los gastos de personal o de funcionamiento por ser titulares de dichas escuelas, esta consejería colaborará prestando asesoramiento técnico especializado y teniendo en cuenta en sus planes de formación al personal de estos centros, en los términos establecidos en los citados convenios.

En espera de una definición del marco legislativo estatal que establezca la posibilidad de considerarlo, de una intervención o actuación respecto a estos centros diferente a la regulada hasta el presente, es todo cuanto se debe informar sobre el particular”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0810 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre los centros de Educación Infantil no autorizados, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 269, de 15/10/13.)

(Registro de entrada núm. 651, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre los centros de Educación Infantil no autorizados, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL NO AUTORIZADOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según se indica por el Servicio de Administración de Centros, dependiente de esta dirección general y competente sobre el particular:

‘En la actualidad los centros que atiendan regularmente a niños y niñas de 0 a 3 años deben contar al menos con autorización como guarderías, por parte de la Consejería de Sanidad (durante el tiempo en que transitoriamente pueden seguir existiendo), o bien como centros educativos de primer ciclo de Educación Infantil, por la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.’

Se entiende por tanto que no puede existir centro de atención a niñas-os de estas edades que pueda ser entendido como centro educativo o de Educación Infantil, como los refiere la Sra. diputada y que, como tal, pueda estar en servicio sin haber sido autorizado para ello”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0811 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre ratios de alumnos por profesor en los centros educativos de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 269, de 15/10/13.)

(Registro de entrada núm. 529, de 17/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre ratios de alumnos por profesor en los centros educativos de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RATIOS DE ALUMNOS POR PROFESOR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual Gobierno estatal, mediante el *Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*, establece en su artículo 2 un aumento de hasta el 20% máximo el número de alumnas y alumnos por aula de lo que establecía la LOE, siendo estas ratios las que rigen las enseñanzas no universitarias (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior) en España:

Nivel	Ratio LOE	Ratio Real Decreto
E. Infantil	25	30
Ed. Primaria	25	30
ESO	30	36
Bachillerato	35	42

Según lo expuesto, las ratios medias en la isla de Fuerteventura en enseñanzas no universitarias es significativamente inferior a la establecida por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, por tanto, se cumplen las ratios en todas las enseñanzas, tal como se recoge en el siguiente cuadro:

Nivel	Ratio media
Educación Infantil	20,8
Educación Primaria	21,7
Educación Secundaria Obligatoria	25,0
Ciclo Formativo de Grado Medio	18,4
Ciclo Formativo de Grado Superior	24,6
Bachillerato	29,2

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0817 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinae Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el traslado de la Oficina Canaria de Información al Cabildo Insular de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 23/10/13.)

(Registro de entrada núm. 480, de 16/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinae Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el traslado de la Oficina Canaria de Información al Cabildo Insular de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinae Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL TRASLADO DE LA OFICINA CANARIA DE INFORMACIÓN AL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el marco del Plan de Expansión de la Red de Oficinas de Información y Atención Ciudadana, iniciado en el año 2008, se planteó por este departamento a los cabildos de las cinco islas no capitalinas la suscripción de convenios de colaboración para la implantación de oficinas conjuntas, en las que los cabildos insulares aportasen la ubicación física y el personal y el Gobierno de Canarias se encargara de la formación del personal, el equipamiento

informático, el mobiliario, las herramientas informáticas de gestión y una línea de comunicaciones directa entre ambas administraciones.

Desde ese momento y hasta la fecha han ido suscribiendo el correspondiente convenio los Cabildos Insulares de Lanzarote (2009), La Palma (2009), con una Adenda en el año 2010 para la apertura de una segunda oficina en esta isla, Fuerteventura (2010), La Gomera (2011) y El Hierro (2013).

La suscripción del convenio por parte de La Gomera supuso el traslado de la oficina de información anteriormente ubicada en el Plan de Medianías, ya que el volumen de actividad administrativa en San Sebastián de La Gomera no justificaba la existencia de dos oficinas.

Este traslado no supuso ningún inconveniente para la ciudadanía debido a que ambas dependencias estaban situadas en la misma calle, al contrario, este cambio ofreció a los ciudadanos la ventaja de recibir en un solo punto la atención e información ciudadana de ambas administraciones, como ya sucede en otras islas, y solucionó los problemas surgidos por la falta de personal funcionario para prestar los servicios en la oficina anterior”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0827 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre los comedores escolares ecológicos, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 282, de 29/10/13.)

(Registro de entrada núm. 347, de 15/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre los comedores escolares ecológicos, dirigida al Sr. vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Pedro Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LOS COMEDORES ESCOLARES ECOLÓGICOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA), ha puesto en marcha un programa de comedores escolares ecológicos que busca mejorar la calidad de la alimentación de los niños en edad escolar y potenciar estas producciones en el archipiélago.

Este proyecto piloto, que cuenta con la colaboración de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, está dirigido a la comunidad educativa y a los productores ecológicos, y tiene como objetivo desarrollar en los siete centros participantes, uno en cada isla, un menú alternativo generado a partir de productos ecológicos frescos, del entorno, y de temporada.

Con ello, se consigue minimizar los desplazamientos en la compra de estas producciones, fomentando los canales cortos de distribución y el consumo local y promoviendo la cultura de una alimentación responsable desde un punto de vista social y ambiental. En los centros educativos el objetivo es trabajar estos conceptos, a partir de edades tempranas.

Con la doble finalidad de abordar una preocupación por la extensión de las producciones ecológicas en Canarias y la promoción de hábitos de consumo saludables entre los/as niños/as en edad escolar, se plantea poner en funcionamiento un Programa de Comedores Escolares Ecológicos de Canarias. Este programa, que se enmarca en el Plan de Actuación Bianual para el Desarrollo de la Producción Ecológica en Canarias 2011-12, implica la actuación sobre una serie de objetivos transversales relacionados con:

- Fomento de la agricultura ecológica.
- Promoción del autoempleo y reactivación del sector primario en Canarias.
- Promoción de la educación y la calidad alimentaria.
- Promoción de la salud.
- Sensibilización en criterios de responsabilidad social y ambiental en el consumo.
- Desarrollo rural sostenible a través del consumo local, sistemas agrarios respetuosos con el medio.
- Valorización de los productos de temporada e incorporación de los mismos en el diseño del consumo alimentario.
- Diversificación de la producción de productos ecológicos.

Los objetivos del proyecto atienden a los requerimientos para la puesta en funcionamiento del Programa de comedores Escolares Ecológicos de Canarias.

A) Objetivos generales:

1. Mejorar la calidad de la alimentación en los comedores escolares a través de la introducción de productos frescos ecológicos y locales (frutas y verduras).
2. Favorecer / potenciar el desarrollo de la producción ecológica en Canarias.

B) Objetivos específicos:

1. Informar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre los alimentos ecológicos.
2. Incorporar criterios de responsabilidad social en el consumo y producción agraria.
3. Facilitar el acceso y la disponibilidad de productos ecológicos a las familias (dinamización del mercado local de productos ecológicos).
4. Profundizar en el conocimiento de los factores que intervienen en la vinculación: alimentación escolar y producción ecológica.
5. Formar a técnicos/as de todas las islas en producción ecológica desde una visión integral.
6. Asesorar a productores/as en producción ecológica desde una visión integral.
7. Valorizar los productos de temporada y locales e incorporarlos en la planificación del menú escolar”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0839 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Convenio con el Parlamento para divulgar la actividad de la institución entre el alumnado, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 303, de 12/11/13.)

(Registro de entrada núm. 322, de 14/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Convenio con el Parlamento para divulgar la actividad de la institución entre el alumnado, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL CONVENIO CON EL PARLAMENTO PARA DIVULGAR LA ACTIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN ENTRE EL ALUMNADO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y el Parlamento de Canarias han firmado un convenio de colaboración para la difusión de la labor y actividad de esta última institución entre docentes y estudiantes no universitarios.

Este convenio ha estado en vigor desde el momento de su firma (1 de octubre de 2013), y tendrá una duración hasta la finalización del curso escolar 2015-2016. No obstante, dicho convenio podrá ser prorrogado, por mutuo acuerdo de las partes, por cursos escolares sucesivamente.

Por un lado, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, en virtud del *Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes* (BOC nº 148, de 1/8/06), tiene entre sus funciones de carácter público-administrativo promover la participación y colaboración con los distintos agentes sociales, administraciones públicas y otras entidades, a través de convenios y acuerdos relacionados con las enseñanzas de su ámbito competencial, así como planificar y desarrollar programas y proyectos de mejora de los centros y enseñanzas de su ámbito competencial y tiene entre sus funciones el acercamiento y la difusión de los conocimientos culturales y sociales en todos sus centros.

De igual modo, la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad se ha comprometido a difundir, informar y proponer a los centros educativos de Canarias las actividades previstas durante cada curso académico, haciendo llegar a los centros un formulario sobre el interés de éstos en participar en el programa y dando a conocer a la Comisión de Seguimiento los centros que hayan mostrado interés en participar en el programa.

Y, por otro lado, el Parlamento de Canarias, máximo órgano representativo de los ciudadanos canarios, tiene, entre otras misiones, la de mostrar su funcionamiento y competencias; entendiéndose que, conocer la institución es fundamental para formar jóvenes democráticos y, percatarse, muy bien, de cuáles son sus preocupaciones, alineando buena parte de sus actuaciones con éstas.

En este sentido se ha querido fomentar la imagen del Parlamento ante los centros educativos y darles la oportunidad de un acercamiento sobre quiénes son sus parlamentarios, especialmente los de su circunscripción electoral, así como la labor que realizan, tanto en las sesiones de la Cámara como la labor que desempeñan fuera de ella.

Ambas instituciones, conscientes del beneficio mutuo de la cooperación para el cumplimiento de sus respectivos fines de interés general, manifiestan la necesidad de establecer un marco de colaboración con el fin de difundir entre la comunidad educativa no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones, competencias y actividades que se desarrollan dentro del Parlamento de Canarias y sus instituciones.

Uno de los objetivos del presente convenio es regular la colaboración entre el Parlamento de Canarias y la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias para el desarrollo de un programa de actividades destinadas a los alumnos de 3º y 4º de Enseñanza Secundaria Obligatoria y 1º y 2º de Bachillerato de los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, con el fin de dar a conocer la labor realizada por el Parlamento de Canarias.

Las actividades han consistido, entre otras, en visitas de diputados autonómicos a los centros educativos, al objeto de difundir la labor parlamentaria; la celebración de conferencias, charlas y mesas redondas, tanto en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, como en la propia Cámara; y al mismo tiempo, en el diseño de una situación de aprendizaje, que ha guiado al alumnado en el acercamiento o la profundización, según el nivel, de conceptos y procedimientos relacionados con el papel del Parlamento en la vida de los ciudadanos, y fundamente curricularmente la visita de los parlamentarios a los centros y la participación en un concurso convocado por el propio Parlamento. Esta situación de aprendizaje ha estado a disposición de todos los centros educativos y se ha articulado el proceso de participación efectiva en las actividades programadas.

También es importante la labor desarrollada por la Comisión Mixta de Seguimiento. Dicha comisión ha confeccionado y aprobado un programa y calendario de actividades que se desarrollarán durante cada curso lectivo.

Dicha comisión ha velado por la ejecución de los objetivos del presente convenio y ha efectuado un seguimiento y evaluación de las acciones, proponiendo cuantas medidas complementarias se han estimado necesarias para el mejor cumplimiento de los fines previstos, así como para garantizar la viabilidad y la calidad de las actuaciones formativas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0847 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre delimitación de las demarcaciones territoriales judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 323, de 27/11/13.)

(Registro de entrada núm. 652, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre delimitación de las demarcaciones territoriales judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DELIMITACIÓN DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El CGPJ emitió el pasado 3 mayo de 2012 un informe, aprobado por el pleno de 5 de mayo, denominado ‘Bases para una nueva demarcación judicial’. En dicho informe se propone una nueva redefinición de los partidos judiciales, que apoya en la filosofía de la concentración de servicios.

En lo que se refiere a Canarias esa redefinición lleva la propuesta de reducir los 19 partidos judiciales existentes en este momento a 11. Así, se dice que en la isla de Tenerife los 8 existentes pasarían a concentrarse en 4. Los 5 de Gran Canaria pasarían a concentrarse en 2. Los de La Palma pasarían a concentrarse en 1. Manteniendo inalterables los partidos de La Gomera, el Hierro, Arrecife y Puerto del Rosario.

El referido informe no es vinculante, ni tal propuesta ha sido asumida por el Gobierno de Canarias ni por ningún otro de ámbito autonómico. Como tampoco ha sido asumida por el Gobierno español.

A este respecto conviene clarificar que existe una comisión legislativa creada por el Ministerio de Justicia para el estudio de la reforma a efectuar en la vigente Ley de Planta y Demarcación Judicial y en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, cuya primera propuesta ha sido ya elaborada y procede decir que por parte del Gobierno de Canarias, y en concreto de esta consejería, tampoco se comparte su contenido.

En dicho texto se propone lo que sigue: “Establecer como circunscripción territorial la Provincia”. Con esta demarcación se pretende sustituir a los actuales partidos judiciales.

Esto, de aprobarse y llevarse a la práctica, implicará que las sedes judiciales de cada orden jurisdiccional estarán radicadas en las capitales de provincia y que desaparecerán de los municipios que actualmente son cabeza de partido judicial. Tal planteamiento podría generar importantes disfunciones, sobre todo en territorios insulares como el nuestro. La citada propuesta articulada no contempla con el rigor necesario esta peculiaridad territorial y tampoco prevé nada en relación al mantenimiento y uso de las infraestructuras actuales existentes en los distintos partidos judiciales.

Así las cosas, este pretendido criterio de demarcación territorial, si no se pone remedio, va a traducirse en la concentración de la administración de la justicia y de sus servicios en las capitales de provincia y en un consiguiente alejamiento de la justicia de los ciudadanos que residan en la provincia pero fuera del entorno capitalino. Tal riesgo obviamente será mayor en nuestra comunidad por el mencionado hecho insular.

Por eso, en defensa de un servicio público de la justicia más próximo a los ciudadanos y en pos del derecho a la tutela judicial efectiva, se entiende que se debe mantener la vigente demarcación territorial del partido judicial, la cual

es perfectamente compatible con la creación de los tribunales de instancia; sin perjuicio de las puntales redefiniciones que tengan que hacerse con la finalidad de que todos los ciudadanos cuenten con las mismas prestaciones y servicios.

El Gobierno de Canarias y esta consejería van a seguir apostando porque las infraestructuras que existen en cada una de las islas se mantengan y sigan prestando un servicio público”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0848 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre suspensión de la actividad del Defensor del Pueblo riojano, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 323, de 27/11/13.)

(Registro de entrada núm. 653, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre suspensión de la actividad del Defensor del Pueblo riojano, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Nacionalista Popular, sobre:

SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL DEFENSOR DEL PUEBLO RIOJANO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La suspensión, en efecto, es consecuencia de la aprobación, por parte del Parlamento de La Rioja, de una proposición de ley del Grupo Popular, según la cual queda suspendida temporalmente la actividad del Defensor del Pueblo riojano y de su oficina.

Es una decisión tomada en la institución que representa la soberanía popular de La Rioja y, por consiguiente, debo respetarla.

Pero eso no significa que la comparta. Desde que conocimos el informe CORA (Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas), se ha contrastado la voluntad política del gobierno del Partido Popular encaminada a una recentralización del Estado y a un desmantelamiento del bloque institucional que afecta directamente a las comunidades autónomas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0849 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Proyecto Hakawatis de hoy: Canarias contra la violencia de género 2012-2020 en el sistema educativo, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 323, de 27/11/13.)

(Registro de entrada núm. 530, de 17/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Proyecto Hakawatis de hoy: Canarias contra la violencia de género 2012-2020 en el sistema educativo, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL PROYECTO HAKAWATIS DE HOY: CANARIAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2012-2020 EN EL SISTEMA EDUCATIVO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La escuela del siglo XXI no puede permanecer al margen de la educación en valores y de la promoción de hábitos saludables, de respeto al medio ambiente y, por supuesto, de la educación para la igualdad de género y la prevención de la violencia de género.

De esta manera, conseguimos que el alumnado sea educado en el desempeño responsable de la ciudadanía. Es nuestra obligación crear en nuestros centros educativos un marco de referencia que propicie el respeto a los principios de igualdad y de no discriminación entre hombres y mujeres. Con el programa ‘Educar para la Igualdad’, de esta consejería, se hace una apuesta decisiva e importante para que toda la comunidad educativa trabaje y se relacione desde una perspectiva coeducativa para superar los estereotipos sexistas. Este programa pretende ser, además, una herramienta que apoye a quienes, día a día, desempeñan la labor docente e incorporan esta perspectiva en su quehacer educativo.

Entre los objetivos específicos que la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad pretende conseguir, destacan, por un lado, el impulso de los procesos de mejora de la calidad educativa, promoviendo la innovación metodológica y organizativa; y, por otro, el desarrollo de los valores integrados, entre otros, la igualdad entre hombres y mujeres, en el currículo de las distintas áreas o materias, como vía para promover hábitos sociales deseables en un adecuado clima escolar favorecedor del aprendizaje. Así, el impulso de medidas dirigidas a propiciar el desarrollo integral del alumnado en igualdad constituye una de las líneas estratégicas de actuación, de carácter prioritario y transversal de esta consejería en todos sus planes, proyectos, redes educativas y líneas de actuación.

Por lo tanto, un proyecto como ‘*el Proyecto Hakawatis de hoy: Canarias contra la violencia de género*’ encaja perfectamente en nuestro sistema educativo, puesto que este proyecto es entendido como un recurso educativo más, que viene a complementar y a enriquecer la labor docente en el diseño de las situaciones de aprendizaje integradas en varias áreas o materias, con un significativo anclaje curricular y desde un enfoque competencial.

Se trata de un proyecto para apoyar la lucha contra la violencia de género en Canarias, alrededor de una serie de actividades artísticas de diferentes disciplinas, con el fin de concienciar a la opinión pública, y, por ende, a toda la sociedad, sobre las diversas manifestaciones de violencia de género.

Esta iniciativa incorpora una dimensión pedagógica evidente y pretende asimismo aportar materiales y contenidos –herramientas educativas gráficas y audiovisuales– con las que informar, formar y concienciar al alumnado de Educación Secundaria, Formación Profesional y universitaria (carteles, folletos, almanaques, discos, spots...). En este marco se genera el taller de prevención y sensibilización contra la violencia de género que se está impartiendo en los IES seleccionados para su impartición, al que acompañamos la exposición fotográfica con la que se inauguró el proyecto.

Se plantea esta iniciativa siendo conscientes del valor y la autoridad que los jóvenes conceden a mensajes lanzados por artistas de referencia para ellos. Conscientes a la vez de los preocupantes datos que los últimos/recientes estudios realizados en Canarias arrojan sobre la percepción que los adolescentes –ellas y ellos– tienen sobre la violencia machista y cómo la justifican. *Taller de Prevención y Sensibilización contra la Violencia de Género.*

Los objetivos que pretende desarrollar este proyecto son los siguientes:

Objetivo general:

- Sensibilizar al alumnado de los IES contra la violencia de género y sus muchas formas de manifestación.

Objetivos específicos:

- Identificar diferentes formas de violencia de género.

- Aportar datos sobre la violencia de género en la adolescencia y proponer conductas preventivas.

- Recoger aportaciones del alumnado sobre las formas de abordar este tema para el diseño de futuros talleres de prevención y sensibilización contra la violencia de género.

En cuanto al desarrollo de la actividad, cabría destacar:

- *Centros seleccionados y calendario de impartición de los talleres.*

Se han realizado dos talleres en cada centro, con una duración de tres horas aproximadamente cada uno. Se han impartido 10 talleres en cinco centros, y el alumnado participante en estos primeros cinco centros ha sido de 626 personas, 49% chicas y 51% chicos.

- *Aportaciones del alumnado.*

Entre los ejercicios que se ha trabajado con el alumnado se les ha solicitado que sugirieran a la comunidad educativa el abordaje del tema del taller desde la perspectiva personal.

- *Incidencias.*

La participación en este curso está siendo numerosa, ya que se está trabajando a través de dinámicas de grupo, con el apoyo de la exposición fotográfica y material audiovisual.

Y finalmente, con el objetivo de optimizar y aprovechar todo su potencial educativo, está previsto implementar, a lo largo de los próximos cursos, estos talleres de sensibilización y promoción de la igualdad de oportunidades de ambos sexos y prevención de la violencia de género puesto que contribuyen, de forma decisiva, a la sensibilización en materia de igualdad de toda la comunidad educativa”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0853 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre salubridad del aire de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 327, de 3/12/13.)

(Registro de entrada núm. 654, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre salubridad del aire de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SALUBRIDAD DEL AIRE DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1. La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad tiene atribuidas, entre sus competencias, la vigilancia y control de los niveles de calidad del aire en Canarias. En este sentido, la *Ley 34/2007, de 15 de noviembre, De calidad del aire y protección de la atmósfera*, y el *Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire*, constituyen el marco legal de referencia bajo el que se desarrollan tales competencias.

En la citada normativa no se contemplan diferentes grados de salubridad, y las referencias a la calidad del aire se realizan en base a objetivos de calidad del aire cuyo establecimiento conlleva obligaciones conforme las condiciones que se determinen para cada uno de ellos. Como objetivos de calidad del aire para los distintos contaminantes se han establecido, según su caso, valores límite, niveles críticos, valores objetivos, objetivos a largo plazo, umbrales de información o umbrales de alerta, los cuales vienen especificados en los anexos del citado Real Decreto 102/2011. Dichos niveles se dirigen, en todo caso, bien a la protección de la salud humana, bien a la protección del medio ambiente.

2. En relación con la salubridad, y en paralelo al marco legal establecido, la Organización Mundial de la Salud (OMS) sí establece para determinados parámetros unas recomendaciones de niveles medios de calidad del aire que, en todo caso, se entiende deberían valorarse por la Dirección General de Salud Pública.

3. Las circunstancias particulares de Santa Cruz de Tenerife en cuanto a su calidad del aire, con un importante foco de emisiones industriales en su seno, y unas condiciones atmosféricas y de influencia de otras fuentes antropogénicas tales como el puerto y el tráfico de la ciudad, hicieron que este ámbito se incluyera dentro de la aglomeración Santa Cruz de Tenerife-San Cristóbal de La Laguna como un área específica dentro de la *zonificación para la evaluación de la calidad del aire en la Comunidad Autónoma de Canarias aprobada por Orden de 1 de febrero de 2008*.

4. A la vista de lo expuesto, se debe informar que técnicamente no resultan comparables los datos de calidad del aire en Santa Cruz de Tenerife con los de otros ámbitos de diferente localización y especificidades en cuanto a su dinámica de emisiones contaminantes y calidad del aire.

No obstante lo anterior, y en aras de tratar de responder a la cuestión planteada, se aporta un anexo con los datos de evolución de los niveles medios anuales de los contaminantes dióxido de azufre (SO₂), dióxido de nitrógeno (NO₂), y partículas PM10 y PM2.5, en las diferentes estaciones de Santa Cruz de Tenerife, desde el año 2010, y de manera similar, en las estaciones de Las Palmas de Gran Canaria, al tratarse de la otra gran aglomeración existente en la Comunidad Autónoma.

Así, aún teniendo en cuenta la diferente distribución y número de estaciones de vigilancia de la calidad del aire en ambas capitales, se observa un nivel medio de dióxido de azufre con tendencia a la reducción en los últimos tres años, y una media en torno al 30% superior en el caso de Santa Cruz de Tenerife. Este contaminante es indicativo de las emisiones industriales asociadas a la industria de refino de petróleo de CEPSA y en menor medida a otras fuentes.

Respecto a los datos de dióxido de nitrógeno, cuya responsabilidad se comparte entre las emisiones industriales y el tráfico, se observa una estabilización o ligera reducción de los niveles medios anuales en ambas capitales, con una media anual en torno al 10-22% superior en Santa Cruz de Tenerife.

En cuanto a las partículas PM10 y PM2.5, cuya contribución de fuentes resulta más compleja, con parte natural (calimas, aerosoles marinos), y parte antropogénica, los datos de medias anuales resultan comparables en ambas capitales, con valores no significativamente superiores en Santa Cruz de Tenerife.

5. Por último, en relación con la superación de los valores límites de calidad del aire (concentración de contaminantes en las estaciones de medición) establecidos en la normativa aplicable, y sobre la base de la información de las estaciones de medición en régimen continuo que esta consejería ha instalado en Canarias, se ha constatado que en los últimos años la única superación constatable se produce en 2011 en la estación de calidad del aire ubicada en la piscina municipal Acidalio Lorenzo, en la que se superó 46 veces la media horaria del valor límite de SO₂ (el máximo admisible es 24 veces) y 4 veces en media diaria del valor límite de ese mismo contaminante (con un máximo admisible de 3 veces).

Por esa razón la Dirección General de Protección de la Naturaleza ha puesto en marcha el mecanismo previsto en el artículo 24 del *Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire*, de aprobación de un Plan de Calidad del Aire. Dicho plan, que está próximo a su aprobación definitiva, prevé la revisión de la Autorización Ambiental Integrada de CEPSA para posibilitar una reducción significativa de sus emisiones y mejorar el régimen de actuación y control durante situaciones desfavorables de la calidad del aire.

ANEXO

Niveles medios anuales de calidad del aire de diferentes contaminantes,
expresados en microgramos por metro cúbico de aire ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)1.- Dióxido de azufre (SO_2)

Medias anuales de contaminantes	SO_2		
	2010	2011	2012
Santa Cruz de Tenerife			
Casa Cuna	14	10	9
Mercatenerife	6	10	13
Los Gladiolos	12	11	11
Tomé Cano	23	20	11
Vuelta de los Pájaros	12	9	9
Depósito de Tristán	10	8	7
García Escámez		7	7
Tena Artigas		7	8
Parque de la Granja		12	10
Piscina municipal		14	12
Media	13	11	10
Las Palmas de Gran Canaria			
Jinámar 3	15	11	15
Néstor Álamo	9	9	7
Mercado central	6	7	4
Parque Las Rehojas	4	5	3
Media	9	8	7

2.- Dióxido de nitrógeno (NO_2)

Medias anuales de contaminantes	NO_2		
	2010	2011	2012
Santa Cruz de Tenerife			
Casa Cuna	26	27	29
Mercatenerife	30	26	28
Los Gladiolos	25	25	28
Tomé Cano	20	15	25
Vuelta de los Pájaros			17
Depósito de Tristán	18	20	19
García Escámez		17	15
Tena Artigas		17	16
Parque de la Granja		18	20
Piscina municipal		25	24
Media	24	21	22
Las Palmas de Gran Canaria			
Jinámar 3	17	13	12
Néstor Álamo	20	16	14
Mercado central	29	30	34
Parque Las Rehojas	18	15	13
Media	21	19	18

3.- Partículas (PM10)

Medias anuales de contaminantes	Partículas PM10		
	2010	2011	2012
Santa Cruz de Tenerife			
Casa Cuna	24	24	19
Mercatenerife	25	21	28
Los Gladiolos	22	21	19
Tomé Cano	24	20	20
Vuelta de los Pájaros			24
Depósito de Tristán	23	22	26
García Escámez		20	18
Tena Artigas		19	18
Parque de la Granja			19
Piscina municipal		24	26
Media	24	21	22
Las Palmas de Gran Canaria			
Jinámar 3	15	14	17
Néstor Álamo	17	17	19
Mercado central	30	28	28
Parque Las Rehojas	20	22	20
Media	21	20	21

4.- Partículas (PM2.5)

Medias anuales de contaminantes	Partículas PM2.5		
	2010	2011	2012
Santa Cruz de Tenerife			
Casa Cuna	10	10	8
Mercatenerife			
Los Gladiolos	8	7	7
Tomé Cano			
Vuelta de los Pájaros			7
Depósito de Tristán	9	9	10
García Escámez		8	8
Tena Artigas		10	8
Parque de la Granja			7
Piscina Municipal			
Media	9	9	8
Las Palmas de Gran Canaria			
Jinámar 3	7	7	7
Néstor Álamo			
Mercado Central	9	9	10
Parque Las Rehojas	6	6	6
Media	7	7	8

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0854 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre calidad del aire en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 327, de 3/12/13.)

(Registro de entrada núm. 655, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.14.- De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre calidad del aire en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CALIDAD DEL AIRE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“1. La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, tiene atribuidas entre sus competencias la vigilancia y control de los niveles de calidad del aire en Canarias. En este sentido, la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, De calidad del aire y protección de la atmósfera, y el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, constituyen el marco legal de referencia bajo el que se desarrollan tales competencias.

En la citada normativa las referencias a la calidad del aire se realizan en base a objetivos de calidad del aire, cuyo establecimiento conlleva obligaciones conforme las condiciones que se determinen para cada uno de ellos.

Como objetivos de calidad del aire para los distintos contaminantes se han establecido, según su caso, valores límite, niveles críticos, valores objetivos, objetivos a largo plazo, umbrales de información o umbrales de alerta, los cuales vienen especificados en los anexos del citado Real Decreto 102/2011. Dichos niveles se dirigen, en todo caso, bien a la protección de la salud humana, bien a la protección del medio ambiente.

2. Se aporta un anexo con los datos de evolución de los niveles medios anuales de los contaminantes: dióxido de azufre (SO₂), dióxido de nitrógeno (NO₂), y partículas PM10 y PM2.5, en las diferentes estaciones de Santa Cruz de Tenerife, desde el año 2010, así como la referencia normativa prevista para cada uno de esos contaminantes.

Considerando la distribución y el número de estaciones de vigilancia de la calidad del aire en Santa Cruz de Tenerife, se observa lo siguiente:

2.1.- Para el dióxido de azufre (SO₂), contaminante es indicativo de las emisiones industriales asociadas a la industria de refino de petróleo de CEPSA y en menor medida a otras fuentes, la normativa establece para la protección de la salud un valor límite horario y un valor límite diario, fijado en un determinado nivel y un número máximo de superaciones.

El análisis de dichas superaciones en los tres últimos años indican que para este contaminante la única superación registrada se produce en 2011 en la estación de calidad del aire ubicada en la piscina municipal Acidalio Lorenzo, en la que se superó 46 veces la media horaria del valor límite de SO₂ (el máximo admisible es 24 veces) y 4 veces en media diaria del valor límite de ese mismo contaminante (con un máximo admisible de 3 veces).

- Número de superaciones del valor de referencia del valor límite horario.

	2010	2011	2012	2013 (hasta 11dic)
Casa Cuna	9	0	0	0
Mercatenerife	0	0	-	-
Los Gladiolos	2	1	0	-
Tomé Cano	12	7	3	1
Vuelta de los Pájaros	4	0	1	0
Depósito de Tristán. Desde 4/2010	3	0	1	0
García Escámez. Desde 9/2011	-	0	1	0
Tena Artigas. Desde 10/2010	0	0	0	0
Parque de la Granja. Desde 9/2011	-	0	4	0
Piscina municipal. Desde 12/2010	2	46	13	8
U. Móvil Parque de Bomberos. Desde 4/2013	-	-	-	13

Número de superaciones del valor límite horario de SO₂ de 350 µg/m³, que no se podrá superar en más de 24 ocasiones por año en las estaciones de vigilancia de la calidad del aire de Santa Cruz de Tenerife.

- Número de superaciones del valor de referencia del valor límite diario.

	2010	2011	2012	2013 (hasta 11dic)
Casa Cuna	0	0	0	0
Mercatenerife	0	0	-	-
Los Gladiolos	0	0	0	-
Tomé Cano	1	0	0	0
Vuelta de los Pájaros	0	0	0	0
Depósito de Tristán. Desde 4/2010	0	0	0	0
García Escámez. Desde 9/2011	-	0	0	0
Tena Artigas. Desde 10/2010	0	0	0	0
Parque de la Granja. Desde 9/2011	-	0	0	0
Piscina municipal. Desde 12/2010	0	4	1	0
U. Móvil Parque de Bomberos. Desde 4/2013	-	-	-	2

Número de superaciones del valor límite diario de SO₂ de 125 µg/m³, que no se podrá superar en más de 3 ocasiones por año en las estaciones de vigilancia de la calidad del aire de Santa Cruz de Tenerife.

Por otro lado, la normativa no establece un nivel medio anual para la protección de la salud para el dióxido de azufre, si bien dicho valor puede ser indicativo de la situación de la calidad del aire. En todo caso, los niveles medios anuales muestran una leve tendencia a la reducción en los últimos tres años.

	2010	2011	2012
Casa Cuna	14	10	9
Mercatenerife	6	10	13
Los Gladiolos	12	11	11
Tomé Cano	23	20	11
Vuelta de los Pájaros	12	9	9
Depósito de Tristán	10	8	7
García Escámez	-	7	7
Tena Artigas	-	7	8
Parque de la Granja	-	12	10
Piscina municipal	-	14	12
Media	13	11	10

Media anual de SO₂, expresada en µg/m³, en las estaciones de vigilancia de la calidad del aire de Santa Cruz de Tenerife.

2.2.- Para el dióxido de nitrógeno (NO₂), cuya responsabilidad se comparte entre las emisiones industriales y el tráfico, la normativa establece para la protección de la salud un valor límite horario, fijado en un determinado nivel y un número máximo de superaciones, y un valor límite anual, fijado en la media anual.

En cuanto al valor límite horario, el análisis del número de superaciones de los tres últimos años indica que este parámetro no se ha superado desde el año 2010 en ningún valor horario de las estaciones de vigilancia de la calidad del aire de Santa Cruz de Tenerife.

	2010	2011	2012	2013 (hasta 11dic)
Casa Cuna	0	0	0	0
Mercatenerife	12	0	-	-
Los Gladiolos	5	0	0	-
Tomé Cano	0	0	0	0
Vuelta de los Pájaros	0	0	0	0
Depósito de Tristán. Desde 4/2010	0	0	0	0
García Escámez. Desde 9/2011	-	0	0	0
Tena Artigas. Desde 10/2010	0	0	0	0
Parque de la Granja. Desde 9/2011	-	0	0	0
Piscina municipal. Desde 12/2010	0	0	0	0
U. Móvil Parque de Bomberos. Desde 4/2013	-	-	-	0

Número de superaciones del valor límite horario de NO₂ de 200 µg/m³, que no se podrá superar en más de 18 ocasiones por año en las estaciones de vigilancia de la calidad del aire de Santa Cruz de Tenerife.

Respecto al valor límite anual, se observa una estabilización o ligera reducción de los niveles medios anuales en Santa Cruz de Tenerife. Los niveles medios anuales de este contaminante varían entre los 15 y los 29 µg/m³ en 2012, frente a la media anual de 40 µg/m³ que establece el Real Decreto 102/2011 como valor límite anual para este contaminante.

	2010	2011	2012
Casa Cuna	26	27	29
Mercatenerife	30	26	28
Los Gladiolos	25	25	28
Tomé Cano	20	15	25
Vuelta de los Pájaros			17
Depósito de Tristán	18	20	19
García Escámez		17	15
Tena Artigas		17	16
Parque de la Granja		18	20
Piscina municipal		25	24
Media	24	21	22

Media anual de NO₂, expresada en µg/m³, en las estaciones de vigilancia de la calidad del aire de Santa Cruz de Tenerife.

2.3.- Para las partículas PM10, la contribución de fuentes resulta más compleja, con parte natural (calimas, aerosoles marinos) y parte antropogénica (industrial, tráfico y actividad portuaria principalmente), la normativa establece para la protección de la salud un valor límite diario, fijado en un determinado nivel y un número máximo de superaciones, y un valor límite anual, fijado como media anual.

Respecto al número de superaciones del valor límite diario, se debe indicar que, una vez descontados los episodios de calimas, desde el año 2010 no se han rebasado en ninguna de las estaciones de calidad del aire de Santa Cruz de Tenerife el número máximo de superaciones del valor medio diario de 50 µg/m³ que, según el Real Decreto 102/2011, se puede superar hasta un máximo de 35 días por año.

Los datos de medias anuales resultan bastante estables. Para las PM10, las medias anuales se sitúan en torno a los 20 µg/m³, cuando la normativa establece un límite anual de 40 µg/m³.

	2010	2011	2012
Casa Cuna	24	24	19
Mercatenerife	25	21	28
Los Gladiolos	22	21	19
Tomé Cano	24	20	20
Vuelta de los Pájaros			24
Depósito de Tristán	23	22	26
García Escámez		20	18
Tena Artigas		19	18
Parque de la Granja			19
Piscina municipal		24	26
Media	24	21	22

Media anual de PM10, expresada en µg/m³, en las estaciones de vigilancia de la calidad del aire de Santa Cruz de Tenerife.

2.4.- En el caso de las partículas PM2.5, la normativa establece para la protección de la salud un valor límite anual, fijado como media anual. Los valores medios anuales están entre 7 y 10 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, mientras el valor límite anual se establece en 29, 28 y 27 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ en los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente.

	2010	2011	2012
Casa Cuna	10	10	8
Mercatenerife			
Los Gladiolos	8	7	7
Tomé Cano			
Vuelta de los Pájaros			7
Depósito de Tristán	9	9	10
García Escámez		8	8
Tena Artigas		10	8
Parque de la Granja			7
Piscina municipal			
Media	9	9	8

Media anual de PM2.5, expresada en $\mu\text{g}/\text{m}^3$, en las estaciones de vigilancia de la calidad del aire de Santa Cruz de Tenerife.

3. En relación con la superación de los valores límites de calidad del aire (concentración de contaminantes en las estaciones de medición) establecidos en la normativa aplicable, y sobre la base de la información de las estaciones de medición en régimen continuo que esta consejería ha instalado en Canarias, se ha constatado que en los últimos años la única superación registrada se produce en 2011 en la estación de calidad del aire ubicada en la piscina municipal Acidalio Lorenzo, en la que se superó 46 veces la media horaria del valor límite de SO_2 (el máximo admisible es 24 veces) y 4 veces en media diaria del valor límite de ese mismo contaminante (con un máximo admisible de 3 veces).

Por esa razón la Dirección General de Protección de la Naturaleza ha puesto en marcha el mecanismo previsto en el artículo 24 del *Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire*, de aprobación de un Plan de Calidad del Aire. Dicho plan, que está próximo a su aprobación definitiva, prevé la revisión de la Autorización Ambiental Integrada de CEPSA para posibilitar una reducción significativa de sus emisiones y mejorar el régimen de actuación y control durante situaciones desfavorables de la calidad del aire.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0857 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre el uso de la videoconferencia en los juzgados y tribunales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 327, de 3/12/13.)

(Registro de entrada núm. 656, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre el uso de la videoconferencia en los juzgados y tribunales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL USO DE LA VIDEOCONFERENCIA EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, junto con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma, firmaron el 18 de noviembre de 2013 un protocolo por el que se establecen las instrucciones para un uso más racional y eficaz del sistema de videoconferencia en la Administración de Justicia en Canarias, con el objetivo de conseguir una mayor generalización en su uso, un mayor grado de homogeneidad en los criterios utilizados por todos los firmantes y una mejor coordinación entre los mismos.

Todo ello con el fin de que las nuevas tecnologías en las oficinas judiciales contribuyan a una indudable mejora de su gestión, a una actualización en su funcionamiento y a un incremento de sus niveles de eficiencia, además de posibilitar una mayor interoperabilidad entre las distintas administraciones con competencias en justicia.

El uso de la videoconferencia constituye sin duda un abaratamiento de los costes del servicio público de la Administración de Justicia sin que ello implique merma alguna de la seguridad y confianza en el sistema. Además, es conocida la innegable trascendencia y utilidad de la videoconferencia a la hora de facilitar la rapidez, eficacia y economía que todo procedimiento judicial requiere, posibilitando la práctica de actuaciones judiciales cuando los que intervienen en las mismas no se encuentren físicamente presentes en el mismo lugar. La utilización de la videoconferencia cobra especial relieve en un contexto geográfico como el de la Comunidad Autónoma de Canarias al tratarse de un territorio fragmentado y debido al distanciamiento de las islas con el territorio peninsular, sin olvidar la afluencia constante de población turística flotante y el fenómeno migratorio.

La apuesta del Gobierno por las nuevas tecnologías ha permitido dotar del sistema de videoconferencia a las sedes judiciales evitando el desplazamiento constante entre islas de partes, testigos y peritos judiciales, especialmente de médicos forenses y traductores-intérpretes. Además el sistema de videoconferencia es un instrumento imprescindible para procurar en muchas ocasiones la preservación de la intimidad de los menores en sus comparecencias, particularmente cuando actúan como testigos y, en general, facilita que se proteja la libre y espontánea declaración de víctimas, testigos o peritos, sometidos a la presión del desenvolvimiento de procesos especialmente complejos o conflictivos. También se garantiza la aplicación de la protección prevista en la ley en los casos en que exista peligro grave para la persona, libertad o bienes de las personas protegidas.

Como complemento de lo anterior, esta consejería está haciendo un esfuerzo para mejorar la prestación del servicio de videoconferencia, revisando los equipos existentes, retirando los obsoletos y complementando este recurso. El año 2014 va a ser un año especialmente importante en tal menester al contar con dos infraestructuras judiciales nuevas, La Laguna y Las Palmas, plenamente operativas y funcionales, lo que va a contribuir positivamente en el reparto de este recurso”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0871 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ciclos formativos de FP ofertados en el curso 2013-2014 en La Gomera, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 339, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 531, de 17/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- Del Sr. diputado D. Víctor Tomás China Mendoza, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre ciclos formativos de FP ofertados en el curso 2013-2014 en La Gomera, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Tomás Chinaa Mendoza, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

CICLOS FORMATIVOS DE FP OFERTADOS EN EL CURSO 2013-2014 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el curso escolar 2013/2014 se han ofertado en los centros docentes públicos de la isla de La Gomera los siguientes ciclos formativos:

Nivel y Régimen	Estudio
Grado Medio Semipresencial	Cuidados Auxiliares de Enfermería
	Emergencias Sanitarias
Grado Superior Semipresencial	Educación Infantil
	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
Grado Medio Presencial	Cocina y Gastronomía
	Gestión Administrativa
	Instalaciones eléctricas y automáticas
Grado Superior Presencial	Guía, información y asistencia turística

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0876 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la Educación de Personas Adultas, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 339, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 532, de 17/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la Educación de Personas Adultas, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las conclusiones más destacadas y resumidas del Encuentro CEPA-CEAD de Canarias, que tuvo lugar los días 10 y 11 de octubre del 2013 en Las Palmas de Gran Canaria son:

- Es conveniente llevar a cabo una revisión de las zonas de actuación de la Educación de Personas Adultas que tenga en cuenta la población y número de municipios a atender por cada centro y la accesibilidad de la población a estos centros.

- Es necesario acometer una actualización y desarrollo de la normativa específica de la Educación de Personas Adultas que considere la flexibilización de las enseñanzas, los requisitos e idoneidad del profesorado, los descuentos horarios, la revisión de los currículos entre otras cuestiones relevantes.

- Es preciso incrementar la coordinación institucional en la Educación de Personas Adultas entre los centros, la administración educativa, las entidades locales y otros actores institucionales para mejorar la gestión de los recursos materiales y económicos y para contribuir a una mayor divulgación de la oferta entre la población.

- Es recomendable ampliar las enseñanzas que se imparten en régimen a distancia o semipresencial para facilitar el acceso a la población de la Educación de Personas Adultas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PO/C-0883 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el asociacionismo entre la juventud, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 356, de 19/12/13.)

(Registro de entrada núm. 657, de 20/1/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el asociacionismo entre la juventud, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de enero de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada Dña. Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

EL ASOCIACIONISMO ENTRE LA JUVENTUD,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde este centro directivo se realizan varias acciones encaminadas al impulso del asociacionismo entre la juventud, y que a continuación se detallan.

1. A través del programa de la Unión Europea ‘Juventud en Acción’, que este centro directivo gestiona, al formar parte de la agencia nacional española del mismo, informar, asesorar y tramitar todos los proyectos presentados en Canarias al mismo. Juventud en Acción tiene entre sus objetivos ‘el promover la ciudadanía activa entre las personas jóvenes’, ‘mejorar los sistemas de apoyo a las actividades juveniles y reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la juventud’, entre otros. A partir del 1 de enero este programa ha sido sustituido por el Erasmus +.

2. Asesoramiento en la creación y constitución de asociaciones juveniles, mediante una guía publicada en el portal www.juventudcanaria.com y mediante el manual ‘Guía para un itinerario participativo: de lo individual a lo comunitario’, publicado por este centro directivo.

3. Mediante la impartición del curso ‘Elaboración y diseño de proyectos participativos’, dirigido a, entre otros colectivos, asociaciones y colectivos juveniles, y que tiene por objeto dotar de herramientas de participación a las asociaciones y fomentar el trabajo en red de las mismas. Hasta la fecha se ha realizado al menos una edición de este curso en cada una de las islas.

4. Realización, en noviembre pasado, de la ‘I Jornada Técnica de Políticas de Juventud’, destinada a responsables políticos en el ámbito de la juventud, personal técnico, responsables de asociaciones juveniles y entidades que trabajan con jóvenes, que tenía como objetivos: analizar la situación social de la juventud canaria en el contexto actual; identificar qué cuestiones sociales subyacen tanto en los nuevos discursos como en las medidas y las políticas de juventud; y conocer buenas prácticas locales, tanto públicas como de iniciativa social, en políticas de juventud. Estas jornadas se repetirán en 2014.

5. Realización de acciones formativas concretas dirigidas a dotar a las asociaciones de herramientas y conocimientos que faciliten su trabajo.

6. Apoyo y asesoramiento a iniciativas concretas que surjan del movimiento asociativo y que lo fortalezcan, como ha sido el apoyo a los proyectos de los colectivos y asociaciones juveniles de Gran Canaria y La Laguna, que presentaron su candidatura a la Capitalidad Europea de la Juventud 2016, que finalmente no pudo ser”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias